

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2601923

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA
CONCESION DE EXPLOTACION
DON EUGENIO III 3, 1 AL 92
ANTOFAGASTA MINERALS S.A.

Por sentencia constitutiva de fecha 26 de Diciembre del 2024 y resolución rectificatoria de fecha 14 de Enero del 2025, dictadas por el Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, en causa Rol V-365-2022, se declaró constituida y otorgó la concesión minera de explotación denominada "DON EUGENIO III 3, 1 AL 92", ubicada en la comuna de Sierra Gorda, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, a favor de ANTOFAGASTA MINERALS S.A., sociedad chilena del giro de su denominación, domiciliada en Santiago, en Avda. Apoquindo N°4001, Piso 18, Las Condes. Con una superficie total de 92 Hectáreas. La manifestación fue presentada con fecha 16 de Junio del 2022, por Juan Esteban Poblete Newman, abogado, en representación del constituyente, mismo domicilio e inscrita a Fojas 2915 N° 1544 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ANTOFAGASTA con fecha 28 de Junio del 2022. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices de perímetro de la concesión de explotación son los siguientes:

LINDERO	NORTE (m)	ESTE (m)
L-1	7.440.200,00	404.425,00
L-2	7.440.200,00	405.225,00
L-3	7.440.100,00	405.225,00
L-4	7.440.100,00	405.211,00
L-5	7.440.000,00	405.211,00
L-6	7.440.000,00	405.190,00
L-7	7.439.800,00	405.190,00
L-8	7.439.800,00	405.250,00
L-9	7.439.200,00	405.250,00
L-10	7.439.200,00	404.250,00
L-11	7.439.700,00	404.250,00
L-12	7.439.700,00	404.350,00
L-13	7.439.800,00	404.350,00
L-14	7.439.800,00	404.290,00
L-15	7.439.900,00	404.290,00
L-16	7.439.900,00	404.390,00
L-17	7.440.000,00	404.390,00
L-18	7.440.000,00	404.411,00
L-19	7.440.100,00	404.411,00
L-20	7.440.100,00	404.425,00

El presente extracto se publicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código de Minería.

Rosa Margarita Rivera Rojas Secretario PJUD Dieciséis de enero de dos mil veinticinco 08:07 UTC-3. 031550214762.

CVE 2601923

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl